



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2021-11-18 10:49:17-05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

424895/2021 (0) DE FECHA 11/12/2021

QUE LA SOCIEDAD

EMPRESA DE DISTRIBUCION ELECTRICA CHIRIQUI, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 340442 (S) DESDE EL JUEVES, 22 DE ENERO DE 1998

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSSCRIPTOR: LUIS FERNANDO ARAMBURU PORRAS

SUSSCRIPTOR: RAMON ALBERTO PALACIOS TEJADA

DIRECTOR: ANGEL BENEDI VALLE

DIRECTOR: GENEROSO OLIMOS

DIRECTOR: SERGIO ANGUZOLA

DIRECTOR / PRESIDENTE: JOSE GARCIA SANLEANDRO

VICEPRESIDENTE: JOSE LUIS LLORET

DIRECTOR: JUAN MANUEL OTOYA

SECRETARIO: CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA

TESORERO: DIEGO GRIMALDOS FRANCO

VOCAL: SEBASTIAN PEREZ

SUBSECRETARIO: LIZETH GUEVARA

AGENTE RESIDENTE: GALINDO, ARIAS & LOPEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD LA EJERCERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL
VICEPRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SE DESIGNA A LA SECRETARIA DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE ESSA
AL TESORERO DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE TODOS LOS ANTERIORES AL VOCAL.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:
EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE CINCUENTA MILLONES DE ACCIONES COMUNES SIN VALOR
NOMINAL O A LA PAR.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 796 DE 16 DE ENERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO
DE PANAMA.

SE RATIFICAN LOS PODERES GENERALES OTORGADOS AL ING. JOSE LUIS LLORET Y A LA LICENCIADA CINTHYA
CAMARGO SAAVEDRA Y QUE CONSTAN EN REGISTRO PUBLICO.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 21088/2019 DESDE EL 17 DE ENERO DE 2019.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 3054 DE 26 DE FEBRERO DE 2019 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL
CIRCUITO DE PANAMA.

SEGUNDO: ADICIONAR UN PARRAFO A LA CLAUSULA SEXTA DEL PODER GENERAL OTORGADO A JOSE LUIS
LLORET A FIN DE QUE, LA JUNTA DIRECTIVA DELEGUE EN EL LA FACULTAD DE OTORGAR FIANZAS ENTRE LAS

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del identificador Electrónico: A41E9919-7797-4370-B3A3-46E36D4495A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1598 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá



EMPRESAS DEL GRUPO EN PANAMA. EL PODER GENERAL OTORGADO AL ING. JOSE LUIS LLORET QUEDARA ASI:
PRIMERO: DSEMPENAR TODAS LAS ATRIBUCIONES DE AMPLIA Y GENERAL ADMINISTRACIÓN SOBRE TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y CUANTO PERTENEZCA A LA MISMA, INCLUYENDO TODOS SUS BIENES Y PROPIEDADES, YA SEAN PERSONALES O REALES, INMUEBLES O MUEBLES, TENIENDO DERECHO PARA COBRAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE Y PERCIBIR TODA CLASE DE PRODUCTOS, PRECIOS, PLAZOS, RENTAS, DIVIDENDOS, INGRESOS Y UTILIDADES, Y LAS DEMAS CANTIDADES, FRUTOS, EFECTOS, VALORES, CRÉDITOS, DEUDOS Y EMOLUMENTOS QUE, POR CUALQUIER TITULO O RAZÓN, PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD, AHORA O EN EL FUTURO; PUDIENDO OTORGAR LAS CORRESPONDIENTES CANCELACIONES Y FINQUITOS, SEA POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO.-

SEGUNDO: ABRIR OFICINAS PARA ESTA SOCIEDAD Y PARA NOMBRAR, REMOVER, SUSPENDER, DESTITUIR, DESPEDIR TODA CLASE DE EMPLEADOS Y SERVIDORES Y FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES.-

TERCERO: PAGAR CONTRIBUCIONES, IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, GABELAS Y REPARTIMIENTOS DE TODA CLASE, CUYO PAGO CORRESPONDA A LA SOCIEDAD; RECLAMANDO DE TALES PAGOS CUANDO LO CONSIDEREN ELEVADOS O IMPROCEDENTES.

CUARTO: EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DE CUALQUIER ESTADO, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, MUNICIPIO O SUBDIVISIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATO Y TODAS LAS ESPECIALES QUE FUEREN NECESARIAS, TALES COMO DESISTIR DE LAS DEMANDAS, CONVENIR EN ELLAS, PRESTAR CONFESIONES O JURAMENTOS DECISORIOS, DEFERIR A LOS DE LOS CONTRARIOS, TRANSIGIR LOS PLEITOS, SOMETERLOS A ARBITRAJE, PEDIR SUSPENSION DE PAGOS, PRESENTARSE EN CONCURSO O QUIEBRA Y CUANTO MAS SEA NECESSARIO.-

QUINTO: CONVENIR, EJECUTAR Y LLEVAR A CABO TODOS LOS ACUERDOS, CONVENIOS, ACTOS Y CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y/O REFINANCIAMIENTO DE LA EMPRESA EN CUALQUIER DE SUS FORMAS, ASÍ COMO PARA ORGANIZAR, INCORPORAR, REORGANIZAR Y AYUDAR FINANCIERAMENTE, O DE CUALQUIER OTRO MODO, CUALESQUIERA COMPAÑIAS, CORPORACIONES, SOCIEDADES ANÓNIMAS Y MERCANTILES, SOCIEDADES COOPERATIVAS Y MUTUALES, Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE ASOCIACIONES.

SEXTO: CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TERMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REGULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MAS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DELLAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGUN CASO, PROPOSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA.-

CELEBRAR Y SUSCRIBIR, FIANZAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS, ASI COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRIPTAS.-

SEPTIMO: CONFERIR Y OTORGAR PODERES CON TODAS O PARTE DE LAS FACULTADES ANTES MENCIONADAS O SUSTITUIR O DELEGAR, TOTAL O PARCIALMENTE, ESTE PODER, ASI COMO REVOCAR, EN CUALQUIER MOMENTO, LOS PODERES Y SUSTITUCIONES QUE OTORGARE, SIENDO ENTENDIDO QUE AUN EN EL CASO DE QUE OTORGUE, SUSTITUYA O DELEGE PODERES SE MANTENDRA VIGENTE EL PRESENTE PODER A FAVOR DEL APODERADO PRINCIPAL EN TANTO EN CUANTO EL MISMO NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO POR LA SOCIEDAD O RENUNCIADO POR EL.-

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 81569/2019 DESDE EL 01 DE MARZO DE 2019.-

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 14057 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.

A MOCIÓN DEBIDAMENTE DISCUTIDA Y REVISADA, LOS DIRECTORES APROBARON POR UNANIMIDAD ADICIONAR AL PODER DEL ING. JOSE LUIS LLORET, LO SIGUIENTE:

SEXTO: CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TERMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REGULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del identificador Electrónico: A41E5919-7197-4370-B3A3-46E936D0495A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá



LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MÁS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DE ELLAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGUN CASO, PROPÓSITO DE LIMITACIÓN ALGUNAS CELEBRAR Y SUSCRIBIR FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE COMPAÑÍAS AFILIADAS O RELACIONADAS, FIANZAS SOLIDARIAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS, ASÍ COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA-FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRIPTAS, SE RECONOCEN Y VALIDAN TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ING. JOSÉ LUIS LLORET CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE FIANZAS EN LOS TÉRMINOS AQUÍ INDICADOS DESDE ENERO DE 2018 EN ADELANTE.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 463442/2019 DESDE EL 5 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 2947 DE 20 DE FEBRERO DE 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

AMOCIÓN DEBIDAMENTE DISCUTIDA Y APROBADAS LA JUNTA DIRECTIVA DE EDECHI APROBO LAS SIGUIENTES PROYECTOS:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICAR LOS PODERES BANCARIOS Y ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD, A TAL EFECTO, PRESENTÓ LA SIGUIENTE PROPUESTA:

A.- UTILIZAR LAS CUENTAS CORRIENTES DE CRÉDITO, DE VALORES O DE CUALQUIER TIPO, EN EUROS O EN CUALQUIER DIVISA, QUE LA COMPAÑÍA TENGA ABIERTAS EN BANCOS, CUALQUIER OTRA ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO DISPONER DE ELLAS MEDIANTE TALONES, CHEQUES, PAGARÉS, GIROS, TRANSFERENCIAS, ÓRDENES DE PAGO Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS BANCARIOS DE NATURALEZA ANALÓGA; ASÍ COMO EFECTUAR TODA CLASE DE INGRESOS, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE EL ENDOSO EN GESTIÓN DE COBRO DE CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO Y CUALESQUIERA OTROS MEDIOS DE PAGO.

B.- EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES EN EL MARCO DE CONTRATOS FINANCIEROS, BANCARIOS O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VIGOR SUSCRITOS POR LA COMPAÑÍA CON TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS, INCLUYENDO ENTIDADES FINANCIERAS, ENTRE LOS QUE SE CITAN, SIN ÁNIMO EXHAUSTIVO, LÍNEAS DE CRÉDITO, CONTRATOS DE LEASING, FACTORING, CONFIRMING, FIANZAS PAGARÉS Y AVALES, DEPÓSITOS A PLAZO Y DEMÁS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES, COMPRAVENTA DE DIVISAS, CONCERTACIÓN DE SEGUROS DE CAMBIO Y CUALESQUIERA OTROS.

C.- LIBRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR, TOMAR, SUSCRIBIR, NEGOCiar, CEDER, PIGNORAR, INTERVENIR Y PROTESTAR TODA CLASE DE LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CARTAS-ÓRDENES, FACTURAS, RECIBOS, MANDATOS Y ÓRDENES DE PAGO SOBRE EL TESORO PÚBLICO, Y CUALESQUIERA OTROS INSTRUMENTOS ANÁLOGOS DE GIRO O TRÁFICO.

D.- NEGOCIAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS BANCARIOS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON TODO TIPO DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS, INCLUYENDO ENTIDADES FINANCIERAS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN, SIN ÁNIMO EXHAUSTIVO, LA APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES, LA CONSTITUCIÓN Y CANCELACIÓN DE DEPÓSITOS A PLAZO O EN GARANTIA, EL ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD, LA COLOCACIÓN DE FONDOS EN TODA CLASE DE ACTIVOS DEL MERCADO MONETARIO O DE CAPITALES, LA OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS, LA CONTRATACIÓN DE AVALES BANCARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, RENTING, LEASING, O CUALESQUIERA OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, OPERACIONES DE DESCUENTO FINANCIERO DE COBROS O PAGOS, CONFIRMING, FACTORING; CONTRATOS DE EMISIÓN Y UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO Y/O DÉBITO; CONTRATOS DE BANCA ELECTRÓNICA Y TELEMÁTICA; LA CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD YA SCA DE FORMA ESCRITA O VERBAL, POR MEDIOS TELEFÓNICOS, ELECTRÓNICOS O TELEMÁTICOS, LOS DERIVADOS DE TIPOS DE INTERÉS Y TIPOS DE CAMBIO, LA FIRMA DE CONTRATOS MARCO DE OPERACIONES FINANCIERAS (ISDA, CMOF, CSA, ETC.) Y CUALESQUIERA OTROS; ESTIPULANDO LA DURACIÓN, LOS TÉRMINOS Y LAS CONDICIONES QUE ESTIMEN OPORTUNOS, ASÍ COMO EN SU CASO, MODIFICARLOS Y RESOLVERLOS.

E.- REALIZAR GIROS Y ORDENAR TRANSFERENCIAS, MEDIANTE CUALQUIER SISTEMA O MECANISMO ACEPTADO, DE LAS CUENTAS CORRIENTES ORDINARIAS O DE CRÉDITO, A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR ESTA SOCIEDAD CON DESTINO A OTRAS CUENTAS DE LA PROPIA SOCIEDAD O A CUENTAS CORRIENTES,

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del identificador Electrónico: A41E9919-7197-4370-B3A3-46E936DD495A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1566 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá



DETODO TIPO, A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Y/O ALGUNA DE LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS POR ESTA ÚLTIMA DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

F- HACER EFECTIVOS LOS PAGOS RELATIVOS A FACTUAS DE COMPRAVENTA DE ELECTRICIDAD Y OPERACIONES DE TRADING/COBERTURAS ELÉCTRICAS, LIBRANDO CHEQUES, REALIZANDO GIROS Y ORDENANDO TRANSFERENCIAS, CHEQUES BANCARIOS O CUALQUIER OTRO SISTEMA O MECANISMO ACEPTADO, DE LAS CUENTAS CORRIENTES ORDINARIAS O DE CRÉDITO A LA VISTA O A PLAZO FIJO, ABIERTAS POR LA SOCIEDAD, A CUYO FIN PODRAN FIRMAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS.

G. SIENDO LOS APODERADOS Y LAS FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PODER LAS SIGUIENTES:

APODERADOS:

PRIMER NIVEL: SEGUNDO NIVEL:

JOSE GARCIA SANLEANDRO----- ERIC ARNUFO COLLINS AGEW

NO. PASAPORTE PAH671610----- CEDULA NO. 8-210-1308

JOSE LUIS LOORET SOLER ----- NESTOR GALO BARRERA DE LEON

CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE NO. E-8-145731 ---CEDULA NO. 2-135-810

CINTHYA ELIZABETH CAMARGO----- JEZABEL EDUVIGIS PASTOR MARIN

SAAVEDRA ----- CEDULA NO. 8-442-715----- CEDULA NO. 8-391-195

DIEGO FERNANDO GRIMALDO FRANCO

CARNE DE RESIDENTE PERMANENTE NO. E-8-166783

H. SIENDO LA FORMA DE EJERCER LAS FACULTADES: LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS EPÍGRAFES PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO, ANTES INDICADAS:

1.1.- LAS PODRÁN EJERCER SIN LÍMITE DE CUANTIA, DE FORMA MANCOMUNADA:

-DOS CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 1.

-CUALQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 2, SIEMPRE QUE EL OTRO FIRMANTE SEA UNA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 1.

1.2.- LAS PODRÁN EJERCER, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE 5.000.000,00 EUROS POR OPERACIÓN DE FORMA MANCOMUNADA DOS CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 2.

1.3.- LAS PODRÁN EJERCER, CON UN LÍMITE MÁXIMO DE 1.000.000,00 EUROS POR OPERACIÓN, DE FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 1.

1.4.- LA PODRÁ EJERCER CON UN LÍMITE MÁXIMO DE 200.000 EUROS POR OPERACIÓN DE FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN EL NIVEL 2

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL EPÍGRAFE QUINTO:

-LAS PODRÁN EJERCER SIN LÍMITE DE CUANTIA Y DE FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LOS NIVELES 1 Y 2.

LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL EPÍGRAFE SEXTO:

-LAS PODRÁN EJERCER SIN LÍMITE DE CUANTIA, DE FORMA MANCOMUNADA, DOS CUALESQUIERA DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN LOS NIVELES 1 Y 2.

I. SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ECONÓMICO/BANCARIAS OTORGADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EL 23 DE ENERO DE 2018.

ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 78133/2020 DESDE EL 03 DE MARZO DEL 2020.

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 11255 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

PRIMERO: ADICIONAR UNA FACULTAD ADICIONAL AL PODER GENERAL OTORGADO A CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA A FIN DE QUE, LA JUNTA DIRECTIVA DELEGUE EN ELLA LA FACULTAD DE OTORGAR FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO EN PANAMÁ. EL PODER GENERAL OTORGADO A LA LCDA. CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA QUEDARÁ ASÍ:

CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, EN TÉRMINOS GENERALES, CUANTOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, INDUSTRIALES O REGULATORIOS, YA FUEREN DE DOMINIO O DE ADMINISTRACIÓN Y QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO NEGOCIOS U OBJETOS DE LA SOCIEDAD, OTORGANDO Y SUSCRIBIENDO CUANTOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS SE REQUIERAN PARA EL EJERCICIO DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN ESTE PODER Y CUANTAS MÁS SEAN NECESARIAS PARA LA AMPLIA Y TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y EN CUALQUIER OTRA PARTE DEL MUNDO, YA QUE LAS FACULTADES ENUMERADAS EN EL PRESENTE SON SIMPLEMENTE EXPLICATIVAS Y SIN QUE DE



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del identificador Electrónico: Aa1E9919-7197-4370-B3A3-46E936DD495A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Registro Público de Panamá



ELAS PUEDA DERIVARSE, EN NINGÚN CASO, PROPÓSITO DE LIMITACIÓN ALGUNA, CELEBRAR Y SUSCRIBIR FIANZAS A FAVOR DE TERCEROS PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DE COMPAÑÍAS AFILIADAS O RELACIONADAS, FLANZAS SOLIDARIAS CON Y ENTRE SOCIEDADES AFILIADAS Y/O SUBSIDIARIAS Y/O RELACIONADAS DEL GRUPO NATURGY EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, ASÍ COMO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE REQUIERAN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES ANTES DESCRIPTAS. SE RECONOCEN Y VALIDAN TODAS LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR LA LICENCIADA CINTHYA CAMARGO SAAVEDRA CON RELACIÓN AL OTORGAMIENTO DE FIANZAS EN LOS TÉRMINOS AQUÍ INDICADOS DESDE ENERO DE 2018 EN ADELANTE. ASI CONSTA INSCRITO BAJO LA ENTRADA 208334/2020 DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS
10:41 A. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403244561

Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del identificador Electrónico: A41E9919-7197-4370-B343-46E936DD495A
Registro Público de Panamá - Vía Espana, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000